

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58559/2013

CÓRDOBA, 08 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, eleva para su aprobación la Carta de Intención suscripta con la Municipalidad de Córdoba, a los fines de poner en funcionamiento un "Programa piloto de manejo de poblaciones urbanas de palomas"; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 54057, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 344/99 del H. Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en relación a la Carta de Intención suscripta entre la Municipalidad de Córdoba y esta Universidad, obrante en folio cristal que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ae

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 630





CARTA DE INTENCIÓN

A través de la presente, los abajo firmantes manifiestan su interés en establecer y poner en marcha un Programa de Cooperación Técnica Específica entre la Municipalidad de Córdoba a través de la Secretaría de Ambiente, y la Universidad Nacional de Córdoba, con el objetivo de analizar, estudiar, definir y llevar adelante un programa de acción tendiente a reducir las poblaciones urbanas de palomas en la Ciudad de Córdoba, a densidades que resulten aceptables para el tomador de decisión y el ciudadano común.

A tal fin, se elabora esta Carta de Intención en la que las partes intervinientes se comprometen a trabajar conjuntamente y realizar las acciones necesarias a los fines de poner en funcionamiento un *Programa piloto de manejo de poblaciones urbanas de palomas*, y establecer las modalidades para el accionar de las partes en el ámbito de la Municipalidad de Córdoba.

Las acciones a realizarse dentro del referido Programa serán coordinadas por el Centro de Zoología Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, quien a su vez articulará las tareas y acciones específicas con equipos constituidos por el propio centro y con cátedras, laboratorios e institutos de investigación especializados de la Universidad Nacional de Córdoba, o con los actores externos a ella que a su criterio resultasen pertinentes para el logro de los objetivos del programa. Por parte de la Municipalidad, la Secretaría de Ambiente en conjunto con la Secretaría de Salud definirán, según el tipo de tarea a desarrollar, el área técnica específica del Municipio involucrada.

A los fines de implementar esta iniciativa, se propone la ratificación de esta Carta de Intención por parte de las Instituciones participantes, y posteriormente la firma de un Convenio Específico de Cooperación, que será rubricado por las autoridades competentes de cada una de las Instituciones firmantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RECTOR

CERTIFICO, que las firmas

que anteceden han/sido puestas

ante mi persona, bOY FÉ

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

INTENDENTE

ROBERTO MARTINEUCAS
ABOGADO

OFICIAL MAYOR DE B.E.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA